

EL ENCARGADO DEL EJERCITO ARGENTINO

Por el Suboficial Mayor Héctor Eduardo Vera



Su misión consiste en asesorar y asistir al Jefe del Estado Mayor General del Ejército en aspectos relacionados con el bienestar, las aspiraciones y el desempeño profesional del cuadro de suboficiales. El presente artículo detalla la misión y las funciones de este importante cargo cubierto por un suboficial mayor.

Seguramente el personal más antiguo recordará que este puesto fue instituido en 1992 por el entonces jefe del Estado Mayor General del Ejército (JEM-GE), Teniente General Martín Antonio Balza, y buscaba satisfacer una antigua aspiración de los suboficiales, que era asumir un rol protagónico, a través de una valiosa tarea de asistencia y asesoramiento nada más y nada menos que a la máxima autoridad de la Fuerza.

La puesta en funciones se realizó el 3 de febrero de 1992, coincidentemente con el aniversario del Combate de San Lorenzo y muerte del Sargento Juan Bautista Cabral, arquetipo de soldado que supo ser fiel a su juramento de entregar su vida en el cumplimiento del deber y ejemplo supremo de coraje y nobleza.

En ese entonces, la denominación del cargo era “Encargado del Estado Mayor General del Ejército” y asumió dicho rol el Suboficial Mayor de caballería Raúl Alberto Cejas, convirtiéndose de este modo en el primer suboficial en ocupar este cargo tan distinguido.

Más adelante, pasó a denominarse Encargado del EA, buscando que a través de esta función tuviese contacto con los encargados de elementos de la Fuerza y de esa

manera estos puedan transmitir sus problemas y requerimientos tendientes a satisfacer las necesidades de los suboficiales, soldados voluntarios y sus familias.

REQUISITOS PARA SU DESIGNACIÓN

El candidato a ocupar este cargo debe cumplir una serie de requisitos condicionantes y no condicionantes que están claramente especificados en el Boletín Reservado de Ejército Nro 5385 (III – Disposiciones Generales, páginas 886 y 887).

CONDICIONANTES

- ◆ Ser suboficial mayor del escalafón general de las armas
- ◆ Tener cumplido tres años en el grado de suboficial mayor.
- ◆ Estar transitando entre los 30 y 32 años simples de servicio.
- ◆ Haber ascendido entre los diez primeros del orden de mérito de ascenso al grado de suboficial mayor.
- ◆ Acreditar estudios secundarios completos.
- ◆ Haber desempeñado el cargo de encargado de elemento.

NO CONDICIONANTES

- ◆ Conocimiento de idiomas.
- ◆ Educación civil (ejemplo: carreras, cursos, etc.)
- ◆ Educación militar (ejemplo: cursos, aptitudes especiales, etc.)
- ◆ Condecoraciones
- ◆ Comisiones al exterior.

Una vez reunidos los candidatos a ocupar el puesto, la Dirección General de Personal y Bienestar conforma un equipo de análisis que tiene por finalidad realizar un pormenorizado estudio de los antecedentes de cada uno de los postulantes. Esto incluye hasta el detalle de que haya un representante como mínimo de cada arma, si así no lo fuera, se solicita a los presidentes de los Consejos Superiores de las Armas una terna para incluir un suboficial mayor.

Reunida toda la información, se confecciona la documentación necesaria para ser presentada al JEMGE, la cual incluye la presentación de cada postulante en formato digital, resumen de los legajos y toda la información que se considere necesaria.

Por último, el director general de Personal y Bienestar expone al JEMGE para que designe al suboficial mayor en quien recaerá la responsabilidad del cargo. Se procede luego a la elaboración de la resolución, publicación y difusión a la Fuerza.

Cabe destacar que existe un periodo de traspaso de funciones con quien deja el cargo, en tanto el Departamento Ceremonial de la Secretaría General del Ejército prepara la formación de puesta en funciones, que se lleva a cabo en la plaza de armas de la Escuela de Suboficiales del Ejército “Sargento Cabral” (ESESC).

SU MISIÓN

La misión del Encargado del EA está establecida en el Boletín Público de Ejército Nro 4810 y es la siguiente: “Asesorará y asistirá al Jefe del Estado Mayor General del Ejército en aspectos relacionados con el bienestar, las aspiraciones y el desempeño profesional del Cuadro de Suboficiales y, a requerimiento, sobre otros aspectos generales para facilitar la conducción en el máximo nivel de la Fuerza”.

FUNCIONES

En el desarrollo de su actividad buscará, a través de su natural ascendiente y prestigio personal, inculcar el permanente respeto al mantenimiento de la disciplina y a los principios fundamentales que rigen la vida de la institución, dedicando especial atención a las normas de urbanidad y comportamiento social.

En estos tiempos en los que las redes sociales marcan el sentimiento o las percepciones del personal, es importante orientar y guiar a los integrantes de la institución para que se evite a través de su uso inapropiado desprestigiar a la institución y sus integrantes. Sobre la base de lo expresado precedentemente desarrollará las siguientes funciones (BPE 4810):

- ◆ Mantendrá informado al JEMGE de los problemas más importantes relacionados con el bienestar del cuadro de suboficiales y sus familias, así como de los aspectos más relevantes de sus aspiraciones y rendimiento profesional.
- ◆ Podrá proponer a los organismos y elementos responsables las acciones pertinentes para mejorar la situación personal, calidad de vida y desempeño profesional del personal de suboficiales y sus respectivas familias, en cumplimiento de las órdenes y directivas que se impartan.
- ◆ Se informará sobre aquellos suboficiales que se destaquen en sus funciones o que realicen actividades sobresalientes, a efectos de proponer su reconocimiento como una forma de promover la excelencia ante el resto del personal.
- ◆ Con la finalidad de brindar información precisa en encuentros que realice con suboficiales de otros ejércitos, se mantendrá informado respecto al plan de carrera de los suboficiales.
- ◆ Podrá visitar al personal de suboficiales y sus respectivos familiares internados en los hospitales militares a efectos de interiorizarse en su situación y canalizar a través de la cadena de comando el apoyo que pudieren necesitar.
- ◆ Llevará un registro actualizado de los encargados de unidades y organismos de la Fuerza para informar ante un requerimiento del JEMGE.
- ◆ Cuando el JEMGE lo estime con-



El Encargado del Ejército -cuya oficina se encuentra próxima al despacho del jefe del Ejército- mantiene informado al JEMGE de los problemas más importantes relacionados con el bienestar del cuadro de suboficiales y sus familias, así como de los aspectos más relevantes de sus aspiraciones y rendimiento profesional.

veniente, representará al cuadro de suboficiales del Ejército en el medio civil ante otros elementos de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, o delegaciones extranjeras de visita en nuestro país.

- ◆ Cuando sea visitado por personal de suboficiales en situación de retiro, podrá difundir información de las acciones desarrolladas por el Ejército, canalizando todas sus inquietudes a los organismos responsables.

ATRIBUCIONES

- ◆ Revistará en la Secretaría Ayudante del JEMGE.
 - ◆ Dispondrá de una oficina en el Estado Mayor General del Ejército (EMGE), lo más próxima a la oficina del JEMGE.
 - ◆ Podrá disponer, como auxiliares, de hasta dos suboficiales.
 - ◆ Podrá disponer de los medios de movilidad necesarios para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones.
- Las actividades que planifica y desarrolla el Encargado del Ejército son presupuestadas por la Secretaría Ayudante del JEMGE, ya que no cuenta con partida presupuestaria propia.

ATRIBUTO QUE LO IDENTIFICA

El “Cordón de Tuyutí”, en color rojo,

indica la función que desempeña. La Batalla de Tuyutí se llevó a cabo durante la Guerra de la Triple Alianza, y fue una de las batallas más sangrientas ocurrida en Sudamérica. Tuvo lugar el 24 de mayo de 1866, con el ataque del ejército paraguayo al campamento aliado establecido en una zona conocida como Tuyutí, en territorio del Paraguay.

Después de la batalla, el congreso otorgó a los combatientes el honor de ser recompensados con un distintivo, que aún sigue enorgulliciéndonos: “el Cordón de Tuyutí”. En esta batalla abundaron los actos heroicos y es de señalar que cabos y sargentos tuvieron una actuación destacada y llenaron de gloria la historia de nuestra institución. Ellos fueron una parte importante y precursora de lo que hoy conocemos como el cuadro de suboficiales. Con la creación del cargo de encargado de elemento, la elección de este cordón que los identifica parece más que nunca oportuno, ya que se ha tomado el color mismo de la sangre que nuestros soldados dejaron en el campo de batalla.

Los suboficiales encargados lo lucen con honor, orgullo y, por sobre todo, con respeto, como sincero reconocimiento a aquellos que dejaron su vida para formar el ejército y la nación que hoy tenemos.

El Encargado del Ejército lo portará en el hombro derecho. Los extremos sueltos de ambos trenzados serán fijados por medio de sus ojales en el primer botón de la chaquetilla con cuello abierto, en el tercer botón de la chaquetilla de cuello cerrado, en el tercer broche de la campera del traje de protección climática, en el segundo botón de la camisola de combate y en el tercer botón de la camisa arena manga corta.

FORMA DE TRABAJO DEL ENCARGADO DEL EJÉRCITO

Para poder cumplir con su misión, es importante que tome contacto con los diferentes encargados de la Fuerza en forma regular para conocer las problemáticas que afectan al personal y cuáles podrían ser las soluciones; para tareas de asesoramiento y asistencia, y también para la difusión de órdenes e información general de interés común para

todos los encargados de elemento. Para ello, debe visitar las distintas guarniciones del país a los efectos de comprobar las dificultades del personal, el bienestar, estado moral, inquietudes, etc., a fin de asistir convenientemente cuando le sea requerida una opinión respecto de cualquier situación por parte de la superioridad.

Deberá apoyarse en los encargados de grandes unidades de batalla y de combate y organismos equivalentes para recabar información de las respectivas jurisdicciones y asesorar adecuadamente de acuerdo con sus problemáticas.

También podrá trabajar estrechamente con los encargados de las jefaturas, direcciones, secretarías del EMGE y de la ESESC para asesorarse y brindar de esta manera la información más acertada e informar las novedades actualizadas de cada una de las áreas de trabajo.

Paralelamente a su trabajo, el Encargado del Ejército se tiene que ocupar de otras situaciones que no dejan de ser importantes:

- ◆ Participar de conferencias, charlas, debates, en representación del cuadro de suboficiales.
- ◆ Resaltar en forma permanente los valores militares entre sus subalternos, a través de su ejemplo personal y charlas, con el objetivo de mantener nuestras tradiciones y transmitir que el éxito en la vida militar está íntimamente relacionado con el esfuerzo y el trabajo.
- ◆ Debe ser un permanente difusor de la causa Malvinas, especialmente entre nuestros jóvenes, transmitirles nuestro orgullo por nuestros queridos veteranos de guerra, quienes, con su defensa de nuestro territorio, y enfrentando en condiciones desventajosas a un enorme poderío militar, han honrado y siguen honrando a la nación.

Además, deberá inculcar a los encargados de elemento la actualización permanente en temas particulares como:

- ◆ Violencia familiar en el ámbito de las Fuerzas Armadas.
- ◆ Acoso sexual en el ámbito de las Fuerzas Armadas.
- ◆ Maltrato laboral en el ámbito de las Fuerzas Armadas.

(Auditoría General de las Fuerzas Armadas (Circulares Nro(s) 15 – 19 – 46)

- ◆ Temática de la convivencia en aparente matrimonio de personas del mismo sexo.
- ◆ Homosexualidad en el ámbito de las Fuerzas Armadas.

(Auditoría General de las Fuerzas Armadas (Circulares Nro(s) 43 – 57)-Ley 23.570 de Jubilaciones y Pensiones-Ley 26.618 Art 42)

- ◆ Guía de la detección temprana y derivación oportuna de las víctimas de la violencia intrafamiliar en el ámbito del EA.

La descripción del trabajo y la misión no ha cambiado durante todos estos años; cada Encargado de Ejército que ha pasado por esta función ha realizado las tareas requeridas de la mejor manera, cumpliendo así la misión de ser el principal asesor en los asuntos relacionados con los suboficiales y soldados voluntarios.

La posición requiere que el hombre o mujer que ocupe este puesto se encuentre lo suficientemente abierto para adaptarse a los diferentes cambios que puedan surgir en la institución y transmitir esa seguridad a sus subalternos, ya sea con los diferentes cambios propios de la Fuerza o con el advenimiento de nuevas reconversiones con el único objetivo de velar por el cumplimiento de la misión.



Suboficial Mayor Héctor Eduardo Vera

Egresó como cabo del arma de infantería en 1985. Es especialista en inteligencia militar, posee las capacitaciones especiales de subinstructor de andinismo y esquí y la aptitud especial de Tropas de Montaña “Cóndor Plateado”. Prestó servicios en el RI 19, RI Mec 7, Ec Icia, Dest Icia 163, Jef II-Icia, Agregaduría de Defensa en Canadá y Ca Icia M 6. Además integró el Batallón Ejército Argentino 1 en Croacia y la Fuerza de Tarea Argentina 17 en Chipre. Actualmente es el Encargado del Ejército Argentino.